

RESOLUCION
Nº 401/86

Ref.Nº 7 del Expte.Nº 1454/85
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **30** de julio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1607/86 del Registro del Departamento de Arquitectura (Nº 394.560/86 de la Subsecretaría de Administración) y

Considerando:

Que por Resolución de este Tribunal Nº 737/85, se adjudicó a la firma "Ingeniero Civil Carlos Niederle" la licitación pública Nº 3/85, para la realización de trabajos de refacciones en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, por un importe total de AUSTRALES VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHO ////////// (A 23.508.--).-

Que a fs. 1 la contratista solicita la anulación del ítem Nº 15 del presupuesto de la obra, por la imposibilidad técnica de ejecutar el correspondiente trabajo de reparación de las cerraduras de combinación de / las cajas de seguridad existentes en la bóveda del edificio.-

Que a fs. 4 se adjunta el presupuesto de economía confeccionado con arreglo a lo establecido en el Artículo 27, punto 5º, de las Cláusulas Generales que forman parte del Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 3 y 7/8,

SE RESUELVE:

////////////////////

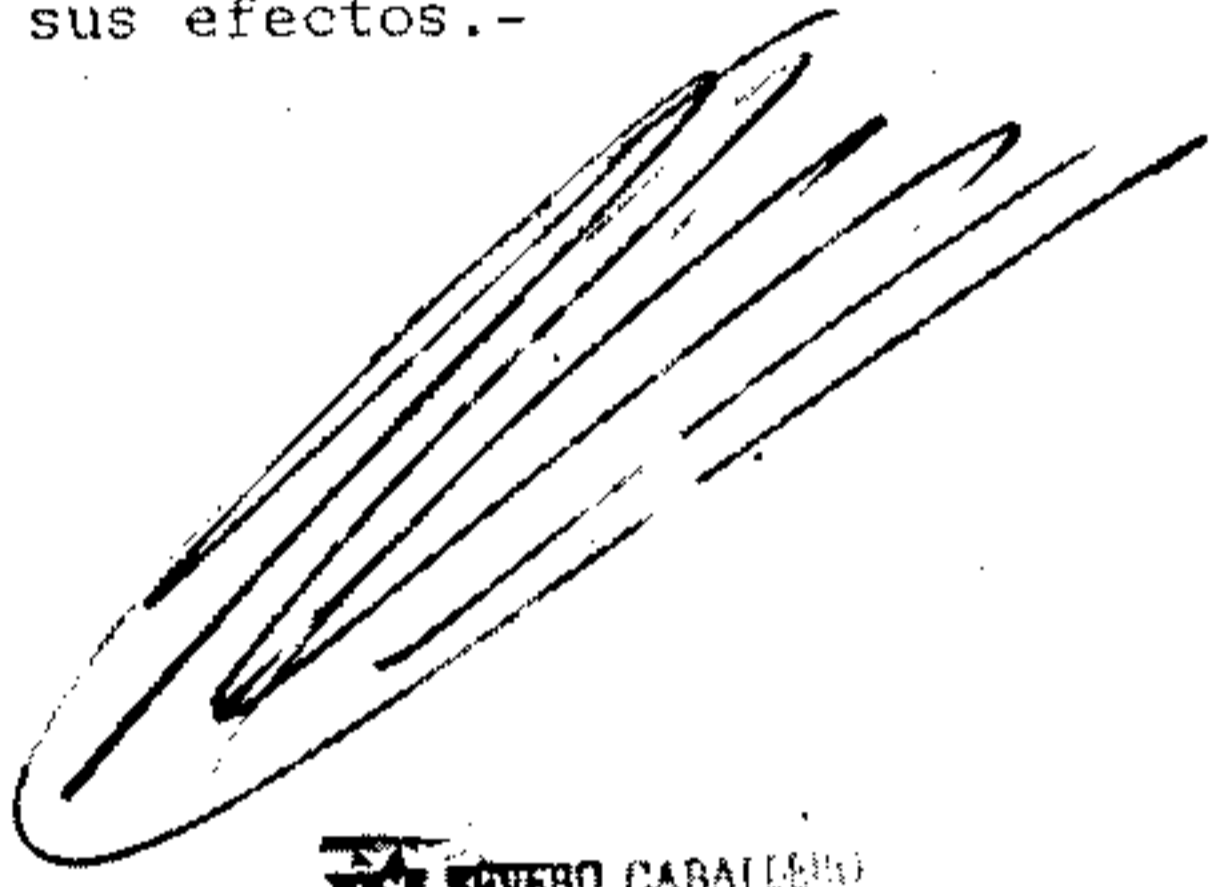
////////////////////////////////////

1°) Aprobar el presupuesto de economía obrante a fs. 4, cuyo monto asciende a la suma de AUSTRALES QUINIENTOS VEINTE (A 520.--) como un "menor gasto" del contrato suscripto con la firma "Ingeniero Civil Carlos Niederle"

2°) Establecer que la referida economía se encuentra comprendida en el artículo 30 de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ EBVERO CABALLERO